REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA – MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Pertenencia
Rad. N° 47–189-31–03–002-2019-00037-02.
Demandante: MARCO AURELIO OLARTE ORTIZ.
Demandados: LA SOCIEDAD INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA DEL MUNDO S.A.S. INCOMUNDO S.A.S. Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Interviniente: EXTRACTORA BELLA ESPERANZA LTDA.

Ciénaga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, mediante providencia de octubre 18 de 2022, en la cual se declaró **DESIERTO** el recurso de apelación presentado contra el auto de 24 de marzo de 2021, y lo resuelto en providencia de septiembre 8 de 2022, en la cual se declaró **DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de julio 22 de 2021.

Ejecutoriada esta decisión, realícese la liquidación de costas por parte de la secretaría y levántese la medida cautelar impuesta en este proceso.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**[1], y ADVIÉRTASE a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

[1] **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga; https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47**

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a15a9b232f9c1db021e274553e5adc52674fec662cdbedc68dfbd901e83760**
Documento generado en 25/01/2023 05:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica